

de cada uno de los asuntos  
 y no pudiendo comparecer la expresada de otros asuntos en esta  
 día a causa de lo abarata de la hora, se leida la sesión y  
 la presente acta que firmaron los señores que saben hacerse. De  
 que yo el Secretario testifico =

*Perez*  
*Niño*  
*Super*  
*Alcalde*  
*Rueda*  
 Presente fui.  
 Francisco de Arce

Señalada ordinaria del día quince de setiembre de mil ochocientos  
 sesenta y cuatro.  
 Se dio cuenta de un escrito de D. Juan Sebastian Guzman Romanos  
 de esta villa, pidiendo certificación por una  
 parte de la casa que disputa en la calle de Guzmán de esta Po-  
 blación adquirida sin la formalidad de D. Juan de la Cruz  
 veinte y uno años de D. Pedro Alfo Muñoz Cameros, con  
 el fin de subsanar el defecto de que adolece la certificación  
 expedida a su favor en 23 de junio del 1868, consistente  
 en no haberse hecho constar la Gta. de que esta casilla  
 ruda a su nombre; y enterado el Ayuntamiento acordó  
 como se pide, y que se le devuelva todo original con la  
 acta personal que ha presentado para su inscripción y

Se dio cuenta de un escrito de D. Juan Sebastian Guzman Romanos  
 de esta villa, pidiendo certificación por una  
 parte de la casa que disputa en la calle de Guzmán de esta Po-  
 blación adquirida sin la formalidad de D. Juan de la Cruz  
 veinte y uno años de D. Pedro Alfo Muñoz Cameros, con  
 el fin de subsanar el defecto de que adolece la certificación  
 expedida a su favor en 23 de junio del 1868, consistente  
 en no haberse hecho constar la Gta. de que esta casilla  
 ruda a su nombre; y enterado el Ayuntamiento acordó  
 como se pide, y que se le devuelva todo original con la  
 acta personal que ha presentado para su inscripción y



N. 0.290.527

IMPUESTO DE GUERRA 50 PM

en el Registro de la propiedad del Partido.  
 Y no habiendo por hoy otros asuntos que tratar se leida la sesión  
 y la presente acta que firmaron los señores que saben hacerse  
 de que yo el Secretario testifico =

*Perez*  
*Niño*  
*Super*  
*Alcalde*  
*Rueda*  
 Presente fui.  
 Francisco de Arce

Señalada ordinaria del día veinte y dos de setiembre de mil  
 ochocientos sesenta y cuatro.  
 Se dio cuenta de un escrito de D. Juan Sebastian Guzman Romanos  
 de esta villa, pidiendo certificación por una  
 parte de la casa que disputa en la calle de Guzmán de esta Po-  
 blación adquirida sin la formalidad de D. Juan de la Cruz  
 veinte y uno años de D. Pedro Alfo Muñoz Cameros, con  
 el fin de subsanar el defecto de que adolece la certificación  
 expedida a su favor en 23 de junio del 1868, consistente  
 en no haberse hecho constar la Gta. de que esta casilla  
 ruda a su nombre; y enterado el Ayuntamiento acordó  
 como se pide, y que se le devuelva todo original con la  
 acta personal que ha presentado para su inscripción y

Se dio cuenta de un escrito de D. Juan Sebastian Guzman Romanos  
 de esta villa, pidiendo certificación por una  
 parte de la casa que disputa en la calle de Guzmán de esta Po-  
 blación adquirida sin la formalidad de D. Juan de la Cruz  
 veinte y uno años de D. Pedro Alfo Muñoz Cameros, con  
 el fin de subsanar el defecto de que adolece la certificación  
 expedida a su favor en 23 de junio del 1868, consistente  
 en no haberse hecho constar la Gta. de que esta casilla  
 ruda a su nombre; y enterado el Ayuntamiento acordó  
 como se pide, y que se le devuelva todo original con la  
 acta personal que ha presentado para su inscripción y

seguir a la tenencia que practican los atropos de la  
dichos Juan Lopez Calvo y otros de un  
abandono se hizo un censo de Saladero conjetura allolunas  
perteneciente a un censo de Saladero conjetura allolunas  
en la cabecera de la dha de Barcoya de este cantal de  
propios, que ha autorizado la corte de Sebastian Girona  
y ordenado al Ayuntamiento, acorda acceder a los deseos de  
peticionarios, a la cualidad de que ha de llevarse con un  
cupo a usos y costumbres de quien labrador y pagar una  
dependencia del mismo, en tiempo oportuno, la cuota estable  
esta en el presupuesto por la junta municipal.  
Tambien se dio cuenta de otro censo de Juan Montoya de que  
na en voluntad de que se declare perteneciente a las  
cuentas de la dha de Barcoya de otros propios tres papeles  
de obra que estuvo en el año de 1812 en las cuentas de  
cobranza, con el fin de contribuir con mas equidad  
a favor que se de tres o cuatro papeles que viene pagando  
desde entonces, en lugar de los papeles cincuenta centimos  
que en el año de 1810 establecio la junta municipal; y en  
torado el Ayuntamiento acorda como se pide, y que se haga  
la oportuna satisfaccion en la lista cobratoria para que la co  
branza se verifique con arreglo a este acorda.  
Del propio modo se dio cuenta de los censos de ganados  
practicados en las dhas del Portazgo, Robledo y Barcoya de  
este cantal de propios, y enterada la corporacion acorda que  
se presente al Ayuntamiento bajo los mismos tipos y condi  
gos que hay establecidos anteriormente, sin perjuicio del  
resultado que oprimen en lo sucesivo el remate que se  
acorde por el Sr. Gob. para el aprovechamiento de los pape  
les de las dos primeras dhas; entendiendose que los gana  
dos del Portazgo pagaran medio censo en consideracion  
a que no pueden vivir sin los papeles de la dha, ya rema



tada y adjudicada, comprandose esta cantidad de pape  
les, en la parte posible, incluyendo a medio censo, y  
tambien en la dha del Portazgo, al ganadero Lorenzo Ma  
vros que resulta pagando esta cantidad en la de la  
dha, y que sin embargo no puede substraer sin el auxi  
lio de la primera; y que en consecuencia todos los gana  
dos del Portazgo en iguales condiciones, se acorda, por  
ultimo, que Juan Montoya Sanabria, Pablo Girona y  
Fernando Sotelo, contribuyan con censo completo para  
citar haciendo el aprovechamiento en la mencionada dha  
de del Portazgo.  
Enterado el Ayuntamiento de un censo de franquicia de  
una el avano de este domicilio pidiendo satisfaccion de  
hallarse inscrita en el amillaramiento a su nombre, una  
cota de 6, en el Reparto de esta poblacion, con expresion  
de que la contribucion que se le reparta por sus utilidades  
la viene pagando desde antes del año de 1862 a titulo de  
dona; se acorda como se pide, y que se declare todo a la  
parte para su inscripcion en el registro de la Propiedad del Por  
tazgo.  
Se dio cuenta de haberse recibido los cristales de vacunacion que  
ha reclamado el Sr. Presidente del Sr. Gobernador de la Provincia,  
y se acorda que por los profesores de cirugía menor D. Faustino  
Sanchez y D. Manuel Lopez Montes se lleve a cabo la ins  
culacion en los niños y personas que lo soliciten, en esta causa  
capitulares, y gratuitamente, del virus procedente de dichos cri  
stales, quedando en beneficio de ambos el derecho de cinco  
ta centimos de papeles por cada operacion de las que proce  
dieren despues tomando el virus de los niños o personas  
a quienes se haya comunicado de los cristales.  
Y no habiendo por hoy otros asuntos que tratar, se  
levantó la sesion y la presente acta, que firman los

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

Vistos que saben hacerse, de que yo el Sr. D. Felipe

Niño *[Signature]*

*[Signature]*

Lopez *[Signature]*

Aladi *[Signature]*

Presente fue:  
Francisco de Mueda *[Signature]*

Sección ordinaria del día veinte y nueve de setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.  
Abierta a la hora de costumbres bajo la presidencia del Sr. D. el  
calde D. Francisco Peña Cuadros y asistencia de los concejales  
anotados al margen, se dio cuenta del acta anterior y  
hallandole conforme quedó aprobada.  
Seguidamente se dio cuenta de un cuento de Juan Fria  
Fernandez, vecino de Segura, en solicitud de partes de la  
dicha del Portazgo para cinco cincuenta caberas de lanar  
durante el mes de Diciembre proximo, ofreciendo por su  
aprovechamiento medio real en caberas. Coterado el  
Ayuntamiento, a modo de conformidad con totalidad  
punto que aun no se han rematado en publica licitación  
los partes de referida dicha, debiendo ingresar en arcas  
municipales el valor del dispute sin perjuicio del  
resultado que ofrezca la subasta inmediata.  
Tambien se dio cuenta de otro cuento de Eugenio Almirante  
Segura, de este domicilio, fha. de hayer, pidiendo terreno  
para construir una casa en el Canton del Kolidillo de  
esta Poblacion, y enterados de su contenido se acordó en  
uno se pide, a la cualidad de que ha de ingresar en la  
deputacion del Ayuntamiento el valor del terreno que  
solicita previa tasacion que practicaraon los albaniles



N.º 304.478

IMPUESTO DE SEGURA 50 P.º

Matias Romero y Juan Lopez Calero.  
Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia remitidos en las  
semanas anteriores en que no se ha dado cuenta, y se acordó  
el cumplimiento de las ordenes que contienen. El no  
habiendo por hoy otros asuntos que tratar se levantó la  
sesion y la presente acta que forman los Votos, que saben  
hacerlo, de que yo el Sr. D. Felipe

Pena *[Signature]*

Niño *[Signature]*

Lopez *[Signature]*

José de Peña *[Signature]*

Aladi *[Signature]*

*[Signature]*

Presente fue:  
Francisco de Mueda *[Signature]*

Sección ordinaria del día seis de Diciembre de mil ochocientos  
setenta y cuatro.  
Abierta a la hora de costumbres bajo la presidencia del Sr. D. el  
calde D. Francisco Peña Cuadros, y asistencia de los concejales  
anotados al margen, se dio cuenta del acta anterior y ha  
mandado conforme quedó aprobada.  
El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Vice-presidente  
de la comision Provincial suspendiendo la comision ejecutiva expedida  
contra el mismo por arbitrios Provinciales.  
Se dio cuenta de un cuento de Pedro Vanda Rodriguez, fha. de  
Diciembre ultimo, y se acordó admitir la despedida que hace de  
dos suertes que labra de otros propios en el libro de Oya morada.

de la cualidad de que abrenca en el año inmediato las obras  
con correspondencia por no haberlas dispuesto en tiempo  
quebano.

Del propio tiempo se leyó otro escrito de Juan Rodriguez Cuadros en  
voluntad de que se inscriban a su nombre dos cuartos de otras  
terras, situadas en la finca del ayuntamiento y en Matlacama, adqui-  
ridas de Juan Leonardo Perez y se acordó como se pide en el ca-  
so de que el vendedor tenga facultades dichas fincas en el liti-  
gio, toda vez que el comprador acompaña a su estado el  
ante el documento privado que acredita el derecho en que se  
funda.

Tambien se dio cuenta de otro escrito de Maria Rodriguez, viuda  
de Jose Antonio solicitando el credito de veinte y ocho  
reales por tres cahises de cal y gachas de conduccion que pagó  
en el año de 1832 para la reconstruccion del muro de la Villa, liti-  
gado el Ayuntamiento como se pide para en el caso de que  
resulte justificada del oportuno expediente ser legitimo el credi-  
to que se reclama, debiendo satisficarse despues que se aprue-  
be o reconozca esta obligacion en el adverbial de cuenta del  
precepto anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. recibidos en la semana  
anterior y se acordó el cumplimiento de los ordenes q' continen  
en. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la se-  
sion y la presente acta que firman los Seiores que saben haer  
lo, de que yo el Sr. Secretario sobre tapado - q' vale

*[Signatures]*  
Lopez  
Atala  
Nieto  
Viuda  
Presente fui:  
Francisco de Mueda  
ms

Señor ordinario del dia trece de Diciembre de mil ochocientos

Señores  
Sr. D.  
Sr. D.  
Sr. D.  
Sr. D.  
Sr. D.



señala y cuatro.  
Abierta ahora de costumbres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Francisco Ruiz Cuadros y asistencia de los concejales ausentes  
el margen, se dio cuenta del acta ant' y habiendola conferido  
quedo aprobada.

Dada cuenta de un escrito de Juan Segura Lopez pta. de los cor-  
reos, en solicitud de que se le conceda el todo o parte de un  
pedazo de tierra en el canton del Soladillo de esta poblacion que  
son las debidas formalidades, como p' suplico desde el año de  
1833, se acordó no haber lugar a deliberar en razon a que el  
terreno de que se trata ya ha sido concedido en los dos acuerdos  
anteriores de 22 y 27 de noviembre ultimo a Estanislao Garcia  
Cano, Esteban Romero Garrido y Eugenio Estreng Segura.

Asimismo se dio cuenta de otro escrito de Francisco Ruiz Vuelta  
solicitando el aprovecham' de un terreno que ocupa con casa  
de su propiedad situada en la calle de Comedias de esta poblacion,  
nombrada "Calle de las Animas"; y considerando que su con-  
cesion es conveniente al erario p'p'io, se acordó como se pide,  
ala entidad de que ha de ingresar en arcas municipales el  
valor pecuniario del terreno apreciado por los alarifes de esta  
Municipalidad.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Villacarrillo sobre  
sando que este Ayuntamiento designe un individuo de su seno para  
tratar de la langosta en la sesion que se celebrará en la capital  
del Partido el dia 20 de los corrientes, y en su virtud fue desig-  
nado el Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Maria Sanchez, a  
quien se le procedió de la correspondiente credencial que aca-  
dite su representacion.

Asimismo se dio cuenta de los Boletines oficiales de la Provincia  
recibidos en la semana anterior, y se acordó el cumplimiento  
de los ordenes que continen.

Y no habiendo por hoy otros asuntos que tratar, se levantó  
la sesion y la presente acta que firman los Seiores que

*[Signature]*



277  
 queda fijada la derrama en mil pesos por el defecto que  
 aparece del cobro; y como, además, que todas las individualidades  
 que concurren a formalizar dicho cobro han sido en  
 todas en la forma de costumbres para acordar el medio de  
 cubrir referido defecto, y que no habiendo existido más un  
 medio que los presentes preceda que otros acordaran lo que  
 estimaron conveniente para llevar a cabo el referido cobro  
 en cuanto que no haya justas ni equitativas demoras en su  
 cumplimiento por falta de asistencia de los Señores Ausentes, confor-  
 mase los que se hallaban en el local con el pensamiento de lo  
 procedente, conferenciaron detenidamente, y después de una  
 larga sesión convinieron en que el medio de cubrir el  
 defecto de los mil pesos que faltan a el del repartimiento  
 consista entre los individuos que se sirven de los facultativos  
 siguientes, acordándose repartida a la derrama por una  
 comisión compuesta del Sr. Teniente Alcalde, D. Antonino  
 de la Cruz, Sr. Presidente, y de los contribuyentes D. Felipe Canales, D.  
 Sebastian Prieto, D. Vicente Bermeo y D. Christiano Obispo, a  
 quienes se facilitaron los datos oficiales que necesitan para el  
 cobro de los mil pesos de su cobro, y se dará cuenta después  
 para su aprobación si la mereciere.  
 con lo cual se levantó la sesión y la presente acta que firmaron  
 los señores que estaban haciendo, se que yo escribí. Testifico =

|                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i>  |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i>  |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i>  |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i>  |
|                    | Presente fue:       |
|                    | Francisco de Aranda |
|                    | <i>[Signature]</i>  |
|                    | Mrs.                |

